



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Proceso	Verbal Pertenencia
Radicado	05001-40-03-010- 2019-00547-00
Asunto	Incorpora respuesta- Requiere

Se incorpora y se pone en conocimiento a la parte, constancia de inscripción de la demanda allegada por la **Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona norte** en el bien inmueble con No. De matrícula 56328.

Por otro lado, se le insta a la parte interesada para que allegue al despacho constancia de la comunicación al curador ad-litem **HUMBERTO SAAVEDRA RAMIREZ**, donde se le puso en conocimiento del auto del 23 de octubre de 2020 (No. 16 Exp. Digital), en el cual fue nombrado Curador para representar las personas que se crean con derecho sobre el bien inmueble con matrícula Nro. 01N-56328 y los herederos indeterminados de PEDRO ANTONIO GONZALEZ RAMIREZ y ANASTORA GONZALEZ LONDOÑO.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fe857ac442ce0ede28d17c027743b72d1c0fac86531afdca2c3b949e53e1f624

Documento generado en 26/11/2020 12:13:32 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>